

Solidaridad Digital.- La Comisión de Trabajo e Inmigración del Senado ha aprobado, con capacidad legislativa plena, el proyecto de ley de reforma del mercado laboral. El texto recoge una enmienda con medidas dirigidas a favorecer las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.

Introducida como disposición adicional en el proyecto de ley de reforma laboral y realizada sobre una enmienda de CiU, contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios de la Cámara Alta.

La disposición establece que el Gobierno procederá en el plazo de 12 meses a la revisión del Real Decreto que 1368/1985 por el que se regula la relación laboral de carácter de las personas con discapacidad que trabajen en los centros especiales de empleo.

Se tendrán también que regular las cuestiones relacionadas con los supuestos de sucesión o subrogación empresarial que afecten a los trabajadores con discapacidad de los centros especiales de empleo.

Además, se establece que el Gobierno estudiará las medidas oportunas para mejorar la empleabilidad de las personas con capacidad intelectual límite que no alcancen un grado de discapacidad mínimo del 33%.

Estas medidas se impulsarán en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y MODIFICACIONES

El texto de la reforma contó con los votos a favor de PSOE, la Entesa Catalana de Progrés (ECP), y Grupo Mixto, la abstención de CiU y PNV, y el rechazo del PP.

El empate a 12 entre los votos a favor y en contra en la Comisión, hizo que fuera necesario recurrir al voto ponderado y poner en equivalencia esos votos con la representación en el Pleno.

Así, a los 105 votos con los que cuenta en el hemiciclo el PSOE se sumaron los 16 de Entesa y los 8 del Grupo Mixto, lo que suma 129, frente a los 123 contrarios del PP.

El Senado ha incorporado una serie de enmiendas al texto, entre las que se encuentra la impulsada por el Grupo Socialista que recoge reducir de 100 a 30 días el plazo que los parados tienen para rechazar cursos de formación sin ser penalizados. Los socialistas consiguieron en esta iniciativa el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

A la enmienda se ha incorporado la propuesta del PP que establece que la participación en las acciones de mejora de la ocupabilidad por parte de un parado "se correspondan con su profesión habitual o sus aptitudes formativas según lo determinado en el itinerario de inversión".

La reforma laboral volverá ahora al Congreso de los Diputados, previsiblemente el 9 de septiembre, para su aprobación definitiva.

NUEVAS ENMIENDAS

Al texto de la reforma se han incorporado siete enmiendas transaccionales, las 10 enmiendas presentadas por el PSOE, tres del PNV, dos de CiU (acordadas con los socialistas y de carácter técnico) y una del BNG. Por su parte, se rechazaron todas las enmiendas del Grupo Mixto, de Entesa y del PP.

La enmienda aprobada del BNG, la número 31, establece que en el caso de prestación por desempleo a tiempo parcial, "las prestaciones se producirán por horas y no por días, y el porcentaje consumido será equivalente al de reducción de jornada autorizada".

Además, una de las enmiendas aprobadas del PNV (la número 1) modifica cuando trabajadores con contratos de duración determinada adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa.

La normativa (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores) establece que los contratos de duración determinada no podrán tener una duración superior a tres años ampliable hasta doce meses más por convenio colectivo de ámbito sectorial estatal o, en su defecto, por convenio colectivo sectorial de ámbito inferior.

La enmienda del PNV aprobada recoge que "transcurridos estos plazos, los trabajadores que hayan realizado idéntica actividad y en el mismo puesto de trabajo adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa".

Hasta ahora, la norma establece que "transcurridos estos plazos, los trabajadores adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa".

Otra enmienda del PNV aprobada (la número 33) se relaciona con el absentismo laboral, y establece que se elimine como causa objetiva para la extinción del contrato la comparación de las ausencias del trabajador con el índice de absentismo total de la plantilla del centro, fijado en el 5% y rebajado al 2,5% por el Congreso el pasado mes de julio.

CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA

En cuanto a las causas objetivas de despido, se ha introducido una corrección lingüística de estilo con el acuerdo de los grupos y se ha cambiado una coma por un punto y coma.

El texto inicial apuntaba como causas económicas objetivas despido las "pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente del nivel de ingresos" de una empresa, y ha quedado "pérdidas actuales o previstas; o la disminución persistente del nivel de ingresos".

APOYO Y CRÍTICAS

La senadora del PSOE Matilde Fernández defendió la propuesta de reforma laboral del Gobierno, pues servirá para crear empleo, argumento que también respaldó la portavoz de Entesa en el debate, María Burgués. Mientras, PNV, CiU y PP coincidieron en destacar que se ha perdido una oportunidad para mejorar el mercado laboral.

La senadora del PP Alicia Sánchez Camacho aseguró que ésta es "la reforma del despido" y que "hoy pierden la esperanza muchos millones de trabajadores españoles". Además, lamentó que se haya desviado la atención de las materias importantes de la reforma con el "globo sonda" de la enmienda de los 30 días.

Por su parte, el senador del PNV Joseba Zubía, aseguró que esta reforma va a "tener muchas dificultades" en su aplicación, "llega tarde", está "mal enfocada" y "genera incertidumbres".

Mientras, Jordi Casas, senador de CiU, apuntó que "se ha perdido una gran oportunidad para mejorar el mercado laboral" e "impulsar la creación de empleo".

REACCIONES DEL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) ha acogido favorablemente la aprobación en la Cámara Alta de las nuevas medidas para mejorar la empleabilidad de este colectivo, durante la votación de enmiendas a la reforma Laboal.

En un comunicado, el movimiento asociativo agradeció a todos los grupos parlamentarios del Senado y al Ministerio de Trabajo e Inmigración su receptividad y apoyo a estas demandas de la discapacidad organizada.

Dichas medidas "son compromisos de actuación que de llevarse a la práctica en el plazo señalado" ampliarán las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad, señaló,

"grupo que sufre todavía dificultades severas de acceso al mundo del empleo".

Asimismo, calificó de "absolutamente crucial" el mandato al Gobierno para actualizar la relación laboral de carácter especial de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, pues "esta relación lleva más de 25 años sin modificarse y la realidad del empleo protegido ha experimentado enormes transformaciones a las que hay que adaptarse".

De igual modo, consideró "un avance" el compromiso legal de revisar la regulación de las subrogaciones empresariales cuando afectan a los centros especiales de empleo, ya que "la normativa actual perjudica a este tipo de empresas y en numerosos casos impide su expansión".

También resulta positiva la petición al Gobierno de examinar situación de las personas con inteligencia límite que no alcanzan el 33% de grado de discapacidad, a fin de mejorar sus oportunidades de inclusión laboral, subrayó.

Por último, el Cermi recordó que en el borrador de reforma laboral procedente del Congreso ya figuraban otras medidas de apoyo al empleo de las personas con discapacidad, como la tipificación como infracción social del uso indebido de las donaciones y patrocinios recibidos en virtud de la aplicación de medidas alternativas a la cuota de reserva, o la ampliación extraordinaria del plazo de vigencia de los enclaves laborales de personas con discapacidad.

[Enlace externo: El Senado impulsa el empleo a los discapacitados](#)